

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNES	 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SERIE: 300.10.04 CODIGO: ESTUDIOS PREIVOS VERSION: 2 Página 1 de 8
--	---	--

La PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNES

PROGRAMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL CONTRATO Y DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA O CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Fecha de la orden: 30 de octubre de 2025
Medio: Verbal
Nombre del funcionario designado: MILTÓN ALEXANDER CABRERA TULCÁN
Cargo del funcionario designado: Personero Municipal de Funes

2. REALIZACION DE ESTUDIOS PREVIOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NECESARIOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

• Necesidad que pretende satisfacerse con la contratación:

La Personería Municipal de Funes requiere la adquisición de bienes y equipos de oficina y artículos de aseo, con el fin de fortalecer el funcionamiento institucional y mejorar la calidad de atención ofrecida a la ciudadanía.

Esta necesidad surge del desgaste y obsolescencia de los actuales implementos y de la importancia de proveer las condiciones adecuadas para la gestión pública eficiente, conforme a lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 2 de la Constitución Política.

Los elementos por adquirir son:

- Silla de oficina ejecutiva (cuero sintético, cinco rodachines de nylon)
- Escritorio grande en vidrio y madera
- Sillas de oficina en tela malla
- Impresora multifuncional a color (escáner, fax, fotocopidora, impresora)
- Tóner para impresora
- Papelería de oficina (resma carta, caja de resaltadores)
- Elementos de aseo (escobas, traperos, limpiavidrios, alcohol, jabón líquido)
- Otros insumos necesarios para el normal funcionamiento administrativo

La provisión de estos elementos garantiza la capacidad operativa de la entidad, contribuye a la mejora de las condiciones laborales y administrativas, y asegura el cumplimiento de la función misional de la Personería, en beneficio de la población usuaria y en concordancia con la normatividad vigente y el principio de eficiencia administrativa.

• Normativas y Obligaciones

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNES	 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SERIE: 300.10.04
		CODIGO: ESTUDIOS PREIVOS
		VERSION: 2
		Página 2 de 8

El nuevo proceso de contratación se desarrolla conforme a las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley 80 de 1993, artículo 25 (numerales 7 y 12): Establece las reglas generales aplicables a la contratación estatal, entre ellas la obligación de realizar estudios previos y de definir la necesidad, el objeto y las condiciones técnicas y jurídicas del contrato.
- Ley 1150 de 2007: Regula la modalidad de selección abreviada para adquisiciones de mínima cuantía, establece la selección objetiva y los requisitos de publicidad y transparencia.
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes: Establece el procedimiento para procesos de contratación de mínima cuantía, incluyendo la elaboración de estudios previos, análisis de mercado, criterios de evaluación y requisitos de legalidad, como la publicación de la convocatoria en el SECOP.
- Ley 136 de 1994, artículo 178 y 181: Reconoce las funciones de la Personería Municipal y sus facultades para la gestión administrativa, contractual y dotación institucional.
- Constitución Política, artículo 2: Señala los fines esenciales del Estado, orientados a servir a la comunidad, garantizar la efectividad de principios, derechos y deberes, y asegurar el cumplimiento de la función administrativa.

Además, el proveedor objeto de la contratación deberá cumplir con todas las obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, administrativas y comerciales exigidas por la normativa colombiana vigente, incluyendo la expedición de factura de venta con los respectivos impuestos, la entrega de bienes en el sitio pactado y el cumplimiento oportuno de las condiciones técnicas ofrecidas en la cotización, así como la presentación de la propuesta bajo el sistema de precios unitarios fijos.

Se exige el cumplimiento de las disposiciones sobre transparencia, publicidad, libre concurrencia y selección objetiva, asegurando que sean satisfechos todos los principios orientadores de la contratación estatal y las obligaciones legales inherentes al contrato de suministro en entidades públicas.

• **Justificación**

Para cumplir con su misión institucional y garantizar el funcionamiento óptimo, la Personería Municipal de Funes precisa dotar a sus funcionarios y oficinas con el mobiliario, equipos de oficina y artículos de aseo necesarios para la adecuada prestación del servicio público. La adquisición de estos elementos responde a las siguientes necesidades y beneficios específicos:

- Asegurar la operatividad y eficiencia administrativa: Contar con muebles y equipos en condiciones óptimas (sillas de oficina ejecutivas y en malla, escritorio, impresora multifuncional, tóner y suministros de papelería) permite realizar las labores diarias de manera eficaz y cómoda, optimizando la productividad institucional.
- Garantizar condiciones laborales dignas y seguras: La renovación y dotación de mobiliario y elementos esenciales contribuye al bienestar, la salud y el confort de los funcionarios, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad laboral y salubridad.
- Facilitar la gestión documental, atención ciudadana y cumplimiento administrativo: La provisión de materiales y equipos garantiza la atención eficiente a los usuarios y la

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNES	 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SERIE: 300.10.04
		CODIGO: ESTUDIOS PREIVOS
		VERSION: 2
		Página 3 de 8

ejecución diligente de los procesos internos, fortaleciendo la confianza y legitimidad institucional ante la comunidad.

- Respetar el marco legal y reglamentario: Esta contratación se enmarca en lo ordenado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, que disponen la obligación de proveer elementos de trabajo suficientes y adecuados en las entidades públicas.
- Optimizar el uso de recursos y la transparencia en la contratación: El estudio del mercado y la obtención de la cotización permiten asegurar precios competitivos, condiciones técnicas favorables y el cumplimiento de todos los requisitos legales, tributarios y administrativos.

La adquisición de estos bienes y artículos resulta indispensable para la Personería Municipal de Funes, en la medida que asegura el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales y legales, mejora la eficiencia operativa y fortalece la presencia institucional ante la comunidad de Funes.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para satisfacer la necesidad antes planteada, la Personería Municipal de Funes, Departamento de Nariño deberá suscribir un contrato, cuyo objeto será: Adquirir y suministrar bienes y equipos de oficina, así como artículos de aseo, para la Personería Municipal de Funes, incluyendo mobiliario institucional, equipos tecnológicos, papelería y elementos de limpieza, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y necesidades definidas por la entidad.

4. IDENTIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

- **Clase del contrato:** contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía.
- **Especie del contrato:** Contrato de suministro, precios unitarios fijos sin reajuste, bajo la modalidad de monto agotable.
- **Lugar de ejecución:** Municipio de Funes (N.)

5. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) días, una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución, inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO

Existe una disponibilidad presupuestal número 202500094 del diez (10) de octubre de dos mil veinticinco (2025), el presupuesto oficial es por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS (\$ 7.967.040) M/CTE del presupuesto de la vigencia 2025, de conformidad con la disponibilidad presupuestal anexa así:

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNES	 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SERIE: 300.10.04
		CODIGO: ESTUDIOS PREIVOS
		VERSION: 2
		Página 4 de 8

CDP	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor Rubro	Valor CDP
202500094	10-10-2025	2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios	\$ 1.890.000	\$ 1.890.000
202500094	10-10-2025	2.1.2.02.01.005	Materiales y Suministros	\$ 6.077.040	\$ 6.077.040

La adjudicación de la presente Selección se hará de manera total y no puede exceder del presupuesto oficial so pena de rechazo de la oferta presentada. El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza del bien y/o servicio, el tipo de contrato, la forma de pago, los riesgos identificados y a la contratación de procesos similares que ha adelantado la Personería.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado del presente contrato es de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS (\$ 7.967.040) M/CTE.**

8. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Personería cancelara al contratista la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS (\$ 7.967.040) M/CTE.**, de la siguiente manera: un pago total según orden de suministro presentada y factura, previa expedición del cumplido a satisfacción La Personería por parte del supervisor designado, y surtidos los trámites administrativos establecidos por La Personería.

6.- CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO SEGUN UNSPSC

La descripción del objeto a contratar identificado con el nivel del clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

FICHA TECNICA CODIGO UNSPSC		
SEGMENTOS	PRODUCTOS	DESCRIPCION
561121	56112104	Sillas para ejecutivos
561017	56101703	Escritorios
561015	56101522	Sillas de brazos
432121	43212104	Impresoras de inyección de tinta
441031	44103103	Tóner para impresoras o fax
141115	14111507	Resma tamaño carta X 500 Hojas X 10 Unidades
441217	44121716	Resaltadores * 10 unidades
241215	24121503	Cajas para empacar
441220	44122011	Folders
441221	44122107	Grapas galvanizadas lisas Wingo® 23/12
441215	44121506	Sobres estándar

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNES	 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SERIE: 300.10.04
		CODIGO: ESTUDIOS PREIVOS
		VERSION: 2
		Página 5 de 8

FICHA TECNICA CODIGO UNSPSC		
SEGMENTOS	PRODUCTOS	DESCRIPCION
441220	44122010	Separadores
312015	31201512	Cinta transparente 48 mm* 200
471318	47131803	Desinfectantes para uso doméstico * 5L
471318	47131807	Blanqueadores * 3800 ml
471318	47131824	Limpiadores de vidrio o ventanas * 3800 ml
121619	12161902	Surfactantes detergentes * 5 kilos
461815	46181504	Guantes de protección talla 7
471217	47121701	Bolsas de basura
471315	47131501	Trapos por metro

7.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y CRITERIOS DE EVALUCION DE LA PROPUESTA

- Condiciones técnicas exigidas:**

El contratista debe presentar su propuesta por el sistema de precios unitarios fijos sin reajuste para la totalidad del objeto de contratación. En dicho precio se encuentran comprendidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, administración, imprevistos y utilidades. Adicionalmente EL CONTRATISTA, se obliga con plena autonomía e independencia, a realizar el suministro, según la siguiente tabla:

FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS				
CARACTERISTICAS GENERALES				
ÍTEM	DETALLE	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Sillas para ejecutivos	1		
2	Escritorios	1		
3	Sillas de brazos	5		
4	Impresoras de inyección de tinta	1		
5	Tóner para impresoras o fax	4		
6	Resma tamaño carta X 500 Hojas X 10 Unidades	2		
7	Resaltadores * 10 unidades	1		
8	Cajas para empacar	6		
9	Folders	20		
10	Grapas galvanizadas lisas Wingo® 23/12	1		
11	Sobres estándar	20		
12	Separadores	1		
13	Cinta transparente 48 mm* 200	1		
14	Desinfectantes para uso doméstico * 5L	2		
15	Blanqueadores * 3800 ml	1		
16	Limpiadores de vidrio o ventanas * 3800 ml	1		

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNES	 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SERIE: 300.10.04
		CODIGO: ESTUDIOS PREIVOS
		VERSION: 2
		Página 6 de 8

FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS				
CARACTERISTICAS GENERALES				
ÍTEM	DETALLE	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
17	Surfactantes detergentes * 5 kilos	1		
18	Guantes de protección talla 7	3		
19	Bolsas de basura	1		
20	Trapos por metro	2		
	TOTAL			

- **Criterios de evaluación de la propuesta**

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que regula la selección objetiva en la contratación estatal, el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la propuesta será evaluada bajo el criterio de menor precio, siempre y cuando el oferente cumpla con la totalidad de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso.

En consecuencia, se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas y jurídicas establecidas, presente el menor precio total ofertado para el suministro de los bienes y artículos requeridos.

8.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En la definición del valor aproximado de los suministros a entregar, se tuvo en cuenta los precios del mercado, incluidos los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

9.- GARANTIAS. Análisis que sustentan la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso de selección y el contrato a celebrar.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

10.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección V, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales unifican y regulan en un solo cuerpo normativo las reglas necesarias para el adelantamiento de los procesos contractuales bajo esta modalidad.

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNES	 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SERIE: 300.10.04
		CODIGO: ESTUDIOS PREIVOS
		VERSION: 2
		Página 7 de 8

El proceso observa los principios de publicidad, transparencia, economía y selección objetiva establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007).

En materia de publicación y divulgación, el procedimiento de selección se somete a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, que exige la convocatoria pública a través del SECOP II, Portal Único de Contratación Estatal, garantizando el acceso de los interesados y el cumplimiento de las normas sobre mínima cuantía.

11.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, dentro de la ejecución del futuro contrato de suministro, en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración.

Tipo	Descripción	Asignación
Riesgos de los precios	En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución.	Contratista
Riesgos de la asignación de impuestos	Al configurarse un nuevo impuesto durante la etapa de ejecución del contrato sobre los objetos de la futura contratación.	Entidad
Riesgos en la entrega del servicio en el sitio así estimado por La Personería	La imposibilidad en la entrega oportuna de los objetos de la futura contratación en el sitio así establecido por La Personería de Funes- Nariño.	Contratista
Riesgos en el transporte	En caso de presentarse deterioro de los objetos en el transporte de este, desde el establecimiento de comercio del contratista hasta el sitio de donde debe hacerse entrega de los objetos de esta invitación pública.	Contratista

12.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la secretaria o quien designe por escrito, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato.

13.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNES	 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SERIE: 300.10.04
		CODIGO: ESTUDIOS PREIVOS
		VERSION: 2
		Página 8 de 8

La Personería hará los pagos derivados del valor del presente convenio con cargo al presupuesto general de gastos vigencia 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No. **202500094** de **10 de octubre de 2025**, por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS (\$ 7.967.040) M/CTE.**, expedido por la secretaria la Personería.


MILTON ALEXANDER CABRERA TULCÁN
Personería Municipal de Funes